



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y
TRINTAY SEIS MARAVEDIS.
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTE Y TRES.

Al Consejo Superior y Regimiento de esta
Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Mexico - Luis
Garcia Heredia de Sumin el escribano Publico
co del numero y Juzgado de esta dicha Ciudad -
Digo que en virtud de lo que me ofrecio de tal
escribano en manos de D. Juan Antonio Sanchez Heredia Otero
de esta dicha Ciudad, que es persona abillada
suficiente, y en quien concurren las par-
tes y calidades prebenidas para derecho, por
razon de ser en el oficio de escribano
pido y suplico cada una en su lugar, y
de titulo en forma en virtud de Real
Provisio, y no, y costumbre inmemorial
qual que para ello tiene; y el dicho D. Juan
fuese exuido lo que en go en mi para ser
donde con el asu Mag. de esta Ciudad como
haya aqui lo hecho. En cuyo testimonio
otorgo la presente ante el presente N. Pu-
blico Testigo en esta Ciudad de Mexico en

